

CONCEPTO 1738 DE 2006

(febrero 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

PARA: Doctora Yolima Castiblanco

Unidad de Cobro Coactivo

DE: Dirección Jurídica Nacional – Unidad de Seguros

ASUNTO: Traslado Petición

Por radicar la competencia en esa Unidad, adjunto estamos enviando petición formulada por el doctor Luis Fernando Puentes Díaz, funcionario de conocimiento de la Dirección Nacional de Auditoria Disciplinaria, quien solicita información acerca de si esta Dirección ha impartido instrucciones a las Direcciones Jurídicas Seccionales, sobre el manejo de cobro de las multas impuestas como sanción por la Auditoria Disciplinaria, además consulta sobre quién recae la competencia para adelantar el respectivo cobro coactivo, conforme al artículo [31](#) de la Ley 200 de 1995 y [173](#) de la Ley 734 de 2002, a fin de hacer efectivas las multas a los sancionados que ya no laboran en el Instituto.

Para el efecto, anexamos lo mencionado en un (1) folio.

Cordialmente,

RUTH ALEYDA MINA GARCÍA

Jefe Unidad de Seguros

Dirección Jurídica Nacional

c.c. Dr. Luis Fernando Puentes Díaz – Dirección Nacional de Auditoria Disciplinaria.

MNLP

Rad. 18660

2006.02.08



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

